DECRETO LEY 547

Expropiación de un inmueble en Mar del Plata para el Instituto Superior de Ciencias de la Educación.

Departamento de Educación.

La Plata, 17 de enero de 1963.

Visto el presente expediente número 2.600 - 16.150/60 del Ministerio de Educación, y

Considerando:

Que la Dirección del Instituto Superior de Ciencias de la Educación solicita la adquisición del inmueble ubicado en la calle Falucho Nº 2656, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón;

Que es evidente el sentido social que habrá de darse al mencionado inmueble:

Que, siendo de imprescindible necesidad dotar al citado Instituto de edificio fiscal, corresponde declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble designado según título, como parte del lote 5 de la manzana A de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, y según Catastro como Circunscripción I, Sección D. Manzana 49 a, parcela 5, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón;

Que, habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por el artículo 4º de la Ley 5.708, General de Expropiaciones, corresponde declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble preindicado, dándose de tal manera cumplimiento a lo determinado por el artículo 3º de la misma.

Por ello, atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, lo dictaminado por el señor Asesor General de Gobierno y vista del señor Fiscal de Estado, y de conformidad con la autorización conferida por el Decreto nacional número 42.021, dictado con fecha 28 de diciembre ppdo., en el expediente 25.552, Letra B, año 1962, el Comisionado Federal en la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo

DECRETA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, con todo lo asentado y plantado en él, el inmueble sito en la calle Falucho Nº 2656 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, denominado por Catastro como Parcela 5, Manzana 49 a, Sección D, Circunscripción I, y según título, como parte del lote

5, de la manzana A, de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, con una superficie total de cuatrocientos cuarenta y nueve metros con noventa y sieté decimetros cuadrados (449,97 m².) inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 1.978|56 y 5.792|51, a nombre de Víctor Manuel Cabaleiro y Luis Alarcón, Guía de Contribuyentes 8.468, en un todo de acuerdo con el plano aprobado por la Dirección de Geodesia, para ser destinado al Instituto Superior de Ciencias de la Educación, del citado partido.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto-ley se atenderá con cargo al correspondiente Plan Anual de Obras Públicas.

Art. 3º El presente decreto-ley será refrendado por todos los señores ministros en Acuerdo General.

Art. 4º Dése cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial", notifíquese el señor Fiscal de Estado, tome conocimiento la Contaduría General de la Provincia y pase al Ministerio de Educación, a sus efectos.

TRIGO VIERA.

CARLOS A. FLORIA, JORGE LASCANO,

NÉSTOR SUÁREZ, FÉLIX NIEVA,

ANÍBAL J. SEÑORANS, CARLOS E. RAINERIO BERRA,

LORENZO MUNAFÓ DAUCCIA.

Publicado en el "Boletín Oficial", el 27 de febrero de 1963.